

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61434 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de A Coruña, por el presente,

Anuncio:

"Que en el concurso voluntario 488/2014/DA seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. José Guimaraens Martínez, en nombre de Inversiones Villapark, S.L., CIF núm. B-15939655, se ha dictado auto de conclusión en fecha 29/10/2018, en el que se acuerda:

"1.-Se declara concluso el procedimiento concursal número 488/2014 referente al deudor Inversiones Villapark, S.L., por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de la administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de A Coruña a cuyo efecto se expedirá mandamientos al citado Registro.

4.-Líbrese mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.-Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

6.-Si aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

7. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

9.-Remítase al Ministerio Fiscal testimonio de esta resolución y de los antecedentes necesarios."

A Coruña, 29 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vazquez.

ID: A180076410-1